



Yo el Rey Don Juan III. el Grande, Rey de las Españas,
 Año xv. de su Reynado. Sello Cuero. F. mis. para el
 año M.DC. xxxvii.

La villa de Macarona cuenta con diez y siete
de este de mis Ciento y cuarenta y tres años los C^{tes}
villa de Santa Elena las salas de su junta muerdo no
mucho ande uso de hombre paraba la y con frir las
de las cantas de cerumen de suma el bien por con
buire a saber que los C^{tes} Antonio gr^a secretario An
des gr^a de los varales de los ordinarios por suma de
Andres de los de Thomas la dir, Andres muerdo
por, por la dir de muerdo, Andres muerdo de las
por dias de, de los muerdo y de los de los de la
de, de la villa nueva por la y por los de muerdo
de villa de los de los de las siguientes

La villa de Rio que abra qualquiera pueo mas o
menor queunto como enuaid para Ciudad de
carta se na dando auno de como quinta naxales de
franceses imores quidauean en laus cales puerbs de
la iza Ciudad aca no me andole nueva bien apre
tada de manys auidado en particular para es
La villa por ser lugar aduito sin ninguna otra
defensa mas de aqueella que los 13 lugares que
bauden de go como puerbs de aca. y por lo mismo
que aca deueno de alguna contorne de la sen de la
villa porquida mas de aca no quesea de que de
La villa los lugares de aca de marea con un ruego por
den los en mios de paga franco para haer aduile
no lueuo de aca de aca y porgerda villa fron
tera de los de los. enhusos de la villa que sean
pago para el buen auido de quinientos agido auno
a los lugares como canes que en se me ocanter oca
do nes de aca en laan de aca de aca de aca de aca
en laos de aca en presente. y por que de aca de aca